

Guatemala, 31 de Octubre de 2020

Licenciada  
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Decreto Gubernativo No. 150-2020, del Congreso de la República que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública Derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la dirección, departamento o unidad de recursos humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de recursos humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, el Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número AC-153-2020 de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número (AC-153-2020), celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS y mi persona para la prestación de servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL bajo el renglón 029, me permito presentar el Informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 1 al 31 de octubre de 2020.

Se detallan Actividades a continuación:

**TDR 1:** Asesorar en generar los documentos de gestión necesarios para integrar sus resultados al esquema de gestión del Viceministerio.

- Elaboración de 4 informes de avance semanales para las reuniones del equipo de asesores y directores del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.

**TDR 2:** Asesorar para la realización un monitoreo actualizado de conflictos alrededor de proyectos mineros y energéticos en el país.

- Continuación de la recolección de datos para la Fase 2 y 3 del Mapa de Conflictos Mineros y Energéticos, tanto consultando fuentes internas del MEM y del VDS como fuentes bibliográficas externas y medios de comunicación.
- Realización de la tercera etapa de entrevistas a profundidad con el personal técnico y directivo del MEM y VDS, como información complementaria a la recolección de datos para las Fases 2 y 3 del Mapa de Conflictos. Transcripción, análisis e interpretación de dichas entrevistas para su incorporación al Mapa de Conflictos.
- Monitoreo y análisis de noticias generadas por los medios de comunicación y las redes sociales en relación con proyectos mineros y energéticos del país.

**TDR 3:** Asesorar para mantener coordinación con el equipo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.

- Asistencia a las reuniones semanales de informe de avances con el Vicedespacho.
- Asistencia a reuniones adicionales con el equipo de asesores y directores del Viceministerio de Desarrollo Sostenible para discusión de temas específicos o coyunturales, entre ellos, fases del proceso de consulta, mensajes clave del proceso de consulta, y reuniones de trabajo específicas para cada proceso de consulta.
- Asistencia y participación en el curso sobre Conflictividad Social facilitado por el PNUD y coordinado por el VDS, para el personal del MEM y otras instituciones gubernamentales.
- Apoyo, como parte del equipo encargado de procesos de diálogo de Minería no Metálica, al Ing. Juan Pablo Gemell, en la planificación y ejecución de los procesos programados para el mes de octubre.
- Participación, como Delegado del VDS, en el equipo encargado de redactar la Memoria de Labores 2020 del Ministerio de Energía y Minas.



- Apoyo al equipo de asesores del VDS en la revisión, comentarios y crítica de los documentos generados por el equipo de trabajo, así como en la recopilación de literatura científica y monitoreo en redes sociales y medios de temas específicos relacionados con procesos de diálogo y consulta que tienen a su cargo.

Atentamente,

Dr. Renato Giovanni Ponciano Sandoval, Ing. Qco.  
DPI No. 2451 93138 0115

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Perez Ramirez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible



Aprobado

Lida. Diana Wareska Florentino Cuevas de Mazariegos  
**Directora General Administrativa**  
Ministerio de Energía y Minas

